

Pesetas

<i>Liga Española de la Educación y Cultura Popular</i>	
Seminario sobre los derechos del niño	2.360.000
Atención a menores en dificultad social: Campamento de verano y organización de tres Centros de animación cultural	8.500.000
Formación de animadores socioculturales	1.432.000
Seminario internacional del Centro Europeo de la Juventud y oficina de intercambio de jóvenes	688.000
	<hr/>
	12.980.000

14598 RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

Por Resolución del Instituto de la Mujer de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), se convocó concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

Es su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de la citada Resolución, esta Dirección General dispone:

Primero.-Adjudicar subvenciones para proyectos de investigación relacionados con la mujer a las personas y por las cantidades que a continuación se detallan:

Pesetas

1. Jordi Planas Coll.	
«La inserción profesional y social de las mujeres de veintiséis a treinta y un años»	3.000.000
2. Cristina Carrasco Bengoa.	
«El trabajo doméstico y la reproducción de la fuerza de trabajo»	1.150.000
3. France Caillavet Vinches.	
«Consecuencias de la discriminación laboral sobre las trayectorias femeninas»	1.606.000
4. Francisco Cabillo Rodríguez.	
«Análisis económico de la natalidad y el papel de la mujer en la familia española»	1.522.000
5. Juan Antonio Cobo Plana.	
«Violencia sexual. Su valoración a largo plazo»	2.200.000
6. Milagros Lobete Cardeñoso.	
«La I.V.E. Factores que determinan la elección de asistencia pública o privada»	1.415.000
7. Amalio Blanco Abarca.	
«El stress en la mujer trabajadora: Análisis teórico y un estudio piloto»	1.485.000
8. Fernanda Romeu Alfaro.	
«La otra cara del franquismo: La lucha de las mujeres en la clandestinidad (1939-1975)»	2.500.000

Segundo.-Los/as beneficiarios/as de las subvenciones deberán presentar en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, la documentación señalada en el anexo de la Resolución de convocatoria o acreditar estar exentos.

La no presentación de la documentación referida, sin causa justificada, producirá el decaimiento de los derechos por parte de los/as adjudicatarios/as.

Tercero.-Los/as beneficiarios/as deberán presentar durante el primer trimestre de 1990 el trabajo de investigación realizado, así como memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos públicos recibidos, a la que acompañarán, por duplicado, facturas originales o documentos acreditativos del gasto realizado.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los/as interesados/as en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-La Directora general, Carmen Martínez Ten.

Sres. Subdirectores generales del Instituto de la Mujer.

14599 RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Dirección General de Acción Social, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la cooperación social en el ámbito de acción social.

Convocada por Orden de 2 de febrero de 1989 la concesión de subvenciones para cooperación social en el ámbito de la acción social, examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en dicha convocatoria, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación, constituida al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto conceder las subvenciones que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Los adjudicatarios deberán presentar la documentación exigida en la convocatoria, en los plazos previstos en la misma.

La no presentación de la referida documentación, sin causa justificada, producirá el decaimiento en sus derechos.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Directora general, Patrocinio Las Heras Piniella.

ANEXO

Areas de actuación-programas

Pesetas

<i>Acción Familiar</i>	
Prestaciones sociales a familias	1.500.000
<i>Amigos de Antiguos Refugiados Españoles en Francia</i>	
Prestaciones sociales y gastos de mantenimiento	8.000.000
<i>Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes</i>	
Actividades de la Asociación y gastos de mantenimiento	2.600.000
Inversión en equipamiento	500.000
	<hr/>
	3.100.000
<i>Asociación Católica de Mujeres Separadas</i>	
Programas de formación, prestación de servicios, gastos de mantenimiento	4.450.000
<i>Asociación Centro de Investigación y Acción Cultural</i>	
Realización de cursos de formación en el campo de la prevención e inserción social	3.200.000
<i>Asociación Colectivo Educación Permanente de Adultos (CEPA)</i>	
Programa de prevención de inserción social	7.579.000
<i>Asociación de Enseñantes con Gitanos</i>	
Actualización, mantenimiento y difusión de un Centro de documentación sobre minorías étnicas	3.500.000
<i>Asociación Formación Social</i>	
Cursos sobre gestión y evaluación de Entidades de Acción Social	1.890.000
Conferencias y cursos sobre trabajo social en el área de la familia	1.397.000
Adquisición de equipamiento	432.000
Cursos de mentalización sobre voluntariado	1.245.000
	<hr/>
	4.964.000
<i>Asociación Española Teléfono de la Esperanza</i>	
Cursos para agentes de ayuda (voluntariado)	2.100.000
Gastos de mantenimiento	6.500.000
	<hr/>
	8.600.000
<i>Asociación UIOF España</i>	
Prestaciones sociales en el campo de la familia	8.050.000
<i>CEAR: Comisión Española Ayuda al Refugiado</i>	
Adquisición de equipamiento	1.356.000
<i>Centro de Estudios Salvador Allende</i>	
Actividades habituales en el área de refugiados y gastos de mantenimiento	6.300.000
Adquisición de equipamiento	1.285.000
	<hr/>
	7.585.000